



CONSTANCIA: Se deja en el sentido de indicar que el anterior documento fue allegado al despacho el pasado 03/06/2021. Pasa a despacho para proveer.

Armenia, Quindío; 14 de julio de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO	: INTERLOCUTORIO
PROCESO	: EJECUTIVO
DEMANDANTE	: MARIA CLEMENCIA JARAMILLO PARRA
DEMANDADO	: SANDRA MILENA GAÑAN CASTAÑO
RADICACIÓN	: 630014003005-2018-00230-00

Vista la constancia secretarial que antecede, dentro del presente proceso EJECUTIVO, promovido por las partes anteriormente relacionadas, el día 3 de junio de 2021, el apoderado de la parte actora solicitó la terminación del proceso por pago total de la obligación, costas e intereses, en los términos del artículo. 461 del C.G.P.

Atendiendo lo anterior y teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la ejecutante cuenta con facultad expresa para recibir, y acredita el pago total de la obligación incluidas las costas, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA – QUINDÍO,**

RESUELVE:

- 1. DECLARAR LA TERMINACIÓN** del presente proceso Ejecutivo, promovido por MARIA CLEMENCIA JARAMILLO PARRA, por las razones atrás expuestas.
- 2. ORDENAR** el levantamiento de la medida cautelar de embargo y consiguiente retención de la quinta parte del salario descontando el mínimo legal mensual vigente, que percibe la ejecutada, SANDRA MILENA GAÑAN CASTAÑO (C.C. 41.947.261) como empleada de BANCO COOMEVA ubicado en la Carrera 14 # 21-38 Sucursal Armenia, decretada mediante proveído calendado 07 de noviembre de 2018 y comunicada con el oficio N°1616 del 16/11/2018; el cual queda sin vigencia alguna.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de Armenia Quindío, líbrese y remítase el oficio respectivo.



3. NOTIFICADO y EJECUTORIADO el presente auto y hechas las anotaciones de rigor en el sistema de justicia SIGLO XXI se archivará de forma definitiva el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 15 de julio de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e346ed13e8629055e6f9ed039afaf4f1ab144905177158134591013eaa12
9907**

Documento generado en 14/07/2021 01:58:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>